Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 771

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08-2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES"ID. N° 419043.----------

Asunción, 27 de octubre de 2022.-

VISTO: *El Memorándum DOC N° 199/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum DOC N° 199 /2022 de fecha 19 de octubre de 2022, hace referencia al informe y resultado del* ***llamado a Licitación por Contratación Directa N° 08-2022 "Adquisición de Solución de Control de Acceso de Visitantes" ID. N° 419043,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios. ----------*

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007----------

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 67° "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal----------

Que, una vez evaluada la oferta presentada, y conforme al Informe de Evaluación N° 20/2022, el Comité de Evaluación recomendó: "ADJUDICAR a la firma CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. (CCS) con RUC N° 80057100-2 el llamado Licitación por Contratación Directa N° 08/2022 "Adquisición de Solución de Control de Acceso de Visitantes" ID. N° 419043, bajo el régimen de Contrato Cerrado, por un monto total de Gs.149.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta".----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Juan Manuel C...
Coordinador Administrativo
Secretaría General - MADES
SELLADO EN FECHA 31 OCT 2022

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 772

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08-2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES"ID. N° 419043.----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, la Resolución N° 741 de fecha 21 de octubre de 2022, designa al Señor Gustavo Ruiz Díaz, ***como encargado de despacho de la Secretaria General****, mientras dure la Ausencia de la Titular, desde el 24 de octubre al 28 de octubre de 2022.----------*

Que, el Decreto N° 8069 de fecha 24 de octubre de 2022, designa al Díaz, ***como encargado de despacho****, mientras dure la Ausencia del Ministro, desde el 25 de octubre al 28 de octubre de 2022.----------*

Que, la Resolución N° 769 de fecha 24 de octubre de 2022, designa al Señor Juan Manuel Caló Acosta, ***como encargado de despacho de la Secretaria General****, mientras dure la Ausencia de la Titular, desde el 25 de octubre al 28 de octubre de 2022.----------*

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1°.-APROBAR *el Informe de Evaluación N° 20/2022 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.----------*

Art.2°.-ADJUDICAR *a la firma* ***CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. (CCS)*** *con RUC N° 80057100-2 el llamado Licitación por Contratación Directa N° 08/2022 "Adquisición de Solución de Control de Acceso de Visitantes" ID. N° 419043, bajo el régimen de Contrato Cerrado, por un monto total de Gs.149.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Art.3°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR *a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 81° del Decreto N° 2992/2019, la formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 2° de la presente resolución.----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Juan Manuel Caló
Coordinador Administrativo
Secretaría General - MADES
OTORGADO EN FECHA 31 OCT 2022

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 771

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08-2022 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES"ID. N° 419043.----------

Art.4°.-DISPONER *que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por los servicios adquiridos a la firma adjudicada, de conformidad al artículo 2° de la presente Resolución y conforme a la disponibilidad presupuestaria. ----------*

Art.5°.-COMUNICAR *la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------*

Juan Manuel Caló
Encargado de Despacho
Secretaría General

Gustavo Ruiz Díaz
Encargado de Despacho
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Juan Manuel Caló
Coordinador Administrativo
Secretaría General MADES
FOTOCOPIADO EN FECHA 31 OCT. 2022